

Resolución Directoral

Chancay, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°161 GRL-GRDS-DIRESA LIMA-HCH-SBS-DPAPOY/SSCOAIL-2022 suscrita por la jefa de Servicio el cual contiene la DIRECTIVA N°002-SS-HCH-SBS "PROCEDIMIENTO DE EXONERACIONES PARA USUARIOS QUE ACCEDEN A LAS PRESTACIONES DE SALUD EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS CR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"; solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el literal b) del artículo 56°, del reglamento de organización y funciones del Hospital Chancay y SBS ", aprobado con Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, se establece como un de las funciones de Servicio Social, realizar el estudio y evolución técnica para calificar la situación socioeconómica del paciente en hospitalización y emergencia en su ámbito familiar y comunitario;

Que, mediante el documento de visto la Jefa de Servicio Social a la Dirección Ejecutiva se apruebe la DIRECTIVA N°002-SS-HCH-SBS "PROCEDIMIENTO DE EXONERACIONES PARA USUARIOS QUE ACCEDEN A LAS PRESTACIONES DE SALUD EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR.HIADALGO ATOCHE LOPEZ", que tiene por objetivo establecer los procedimientos de carácter técnico y operativo que regulen el proceso de exoneración en las diferentes prestaciones de salud que requieren los usuarios que diariamente acuden a nuestro establecimiento de salud, garantizar que los pacientes indigentes de escasos recursos económicos acceden a un servicio de atención gratuito prioritario de sus necesidades básicas de salud y garantizar la ejecución de acciones de bienestar social que contribuyan al desarrollo humano del usuario externo e interno del Hospital de acuerdo a las normas vigentes ;

Qué, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa de Servicio Social, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutivo de la "DIRECTIVA N° 002-SS-HCH-SBS "PROCEDIMIENTO DE EXONERACIONES PARA USUARIOS QUE ACCEDEN A LAS PRESTACIONES DE SALUD EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

Resolución Directoral

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de Servicio Social y Asesoría de Hospital de Chancay y SBS "DR. Hidalgo Atoche López"

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 7° y 8° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital Chancay y SBS, aprobada con ordenanza Regional N° 008-2014-CR-LR y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la DIRECTIVA N° 002-SS-HCH-SBS "PROCEDIMIENTO DE EXONERACIONES PARA USUARIOS QUE ACCEDEN A LAS PRESTACIONES DE SALUD EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR.HIDALGO ATOCHE LOPES", el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que Servicio Social del Hospital Chancay y SBS, realice la difusión supervisión y monitoreo de la establecido en el presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Área de Servicio Social
- () Asesoría Legal
- () Archivo.